



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO N° 09 AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL PARQUE MUNICIPAL COSTUMBRISTA TEGUEL" LICITACIÓN N° 3520-93-LE13

DECRETO EXENTO N°: 1.092

DALCAHUE, 30 de abril del 2015.


VISTOS: El contrato modificatorio N° 09 y aumento de plazo de fecha 30/04/2015, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 30/04/2015, la carta del contratista de fecha 30/04/2015, el decreto exento N° 884 de fecha 31/03/2015 que aprueba el contrato modificatorio N° 08 y aumento de plazo, el contrato modificatorio N° 08 y aumento de plazo de fecha 31/03/2015, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 31/03/2015, la carta del contratista de fecha 31/03/2015 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 595 de fecha 27/02/2015 que aprueba el contrato modificatorio de fecha 27/02/2015, el contrato modificatorio N° 07 de fecha 27/02/2015, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 27/02/2015, la carta del contratista de fecha 27/02/2015 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 261 de fecha 30 de enero del 2015 que aprueba la modificación N° 06, el contrato modificatorio N° 6 aumento de plazo de fecha 30/01/2015, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 30/01/2015, la carta del contratista de fecha 30/01/2015 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 3.010 de fecha 31/12/2014 que aprueba la modificación del contrato, el contrato modificatorio N° 05 aumento de plazo de fecha 31/12/2014, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 30/12/2014, la carta del contratista de fecha 30/12/2014 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 2.162 de fecha 22 de septiembre del 2014 que aprueba la modificación del contrato, el contrato modificatorio N° 04 aumento de plazo de fecha 22/09/2014, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 22/09/2014, la carta del contratista de fecha 22/09/2014 donde solicita aumento de plazo, el decreto exento N° 1.804 de fecha 30/07/2014 que aprueba la modificación de aumento de plazo del contrato, el contrato modificatorio N° 03 de fecha 28/07/2014, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 28/07/2014, la carta del proyectista de fecha 25/07/2014 solicitando aumento de plazo, el decreto exento N° 1.584 de fecha 25/06/2014 que aprueba el contrato modificatorio N° 02, el contrato modificatorio N° 02 de fecha 20 de junio del 2014, el informe de Inspector Técnico del estudio de fecha 13/06/2014, la carta del proyectista de fecha 30/05/2014 solicitando antecedentes relativos al proyecto, el decreto exento N° 1.389 de fecha 28/05/2014 que aprueba el contrato modificatorio N° 01, el contrato modificatorio N° 01 de fecha 20/05/2014, el Informe del inspector técnico del estudio de fecha 16/05/2014, la carta del consultor de fecha 12/05/2014 solicitando aumento de plazo, la carta del consultor de fecha 13/03/2014 ingresando anteproyecto, el decreto exento N°265 de fecha 24/01/2014 que aprueba el contrato, contrato de fecha 24 de enero del 2014, el decreto exento N° 130 de fecha 10/01/2014 que adjudica la licitación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 08/01/2014, el acta de apertura de fecha 07/01/2014, la reunión ordinaria N° 37 de fecha 03/12/2013 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el presupuesto año 2014, la Licitación N° 3520-93-LE13, realizado a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Exento N° 3.298 de fecha 27/12/2013 en donde se llama a licitación pública, se aprueban bases y demás antecedentes y se nombra comisión receptora y evaluadora de propuesta; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBESE: El contrato modificatorio N° 09 aumento de plazo de fecha 30 de abril del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Asesoría y Consultoría Román Porrás Consultores E.I.R.L, Rut.:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
 Secretaría Municipal
 DALCAHUE


SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO
 Alcaldesa (S) de la Comuna
 ALCALDE DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- SECPLA
- Transparencia

SEOC/CIVG/MHA/sga.

CONTRATO MODIFICATORIO N°09 AUMENTO DE PLAZO
"DISEÑO MEJORAMIENTO INTEGRAL PARQUE MUNICIPAL COSTUMBRISTA TEGUEL
ADQUISICION N° 3520-93-LE13

En Dalcahue, a 30 días del mes de abril del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° _____, representada por su Alcaldesa (S) Sra. Sara Eugenia Ordenes Cariqueo, con domicilio en calle _____ y la Empresa Asesoría y Consultoría Mauricio Román Porrás E.I.R.L Rut.: _____, con domicilio en _____, se viene en contratar lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad Dalcahue, Mediante Decreto Exento N° 130 de fecha 10 de enero del 2014, adjudica la Propuesta Pública denominada "**Diseño Mejoramiento Integral Parque Municipal Costumbrista Teguel**", la Empresa Asesoría y Consultoría Román Porrás E.I.R.L Rut.:

SEGUNDO: Con fecha 24 de enero del 2014 se suscribe contrato de trabajo del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 265 de fecha 24 de enero de 2014.-

TERCERO: Con fecha 20 de mayo del 2014 se suscribe modificación N° 1 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 1.389 de fecha 28 de mayo del 2014.-

CUARTO: Con fecha 20 de junio del 2014 se suscribe modificación N° 2 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 1.584 de fecha 25 de junio del 2014.-

QUINTO: Con fecha 28 de julio del 2014 se suscribe modificación N° 3 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 1804 de fecha 30 de julio del 2014.-

SEXTO: Con fecha 22 de septiembre del 2014 se suscribe modificación N° 4 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 2.162 de fecha 22 de septiembre del 2014.-

SEPTIMO: Con fecha 31 de diciembre del 2014 se suscribe modificación N° 5 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 3.010 de fecha 31 de diciembre del 2014.-

OCTAVO: Con fecha 30 de enero del 2015 se suscribe modificación N° 6 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N°261 de fecha 30 de enero del 2015.-

NOVENO: Con fecha 27 de febrero del 2015 se suscribe modificación N° 7 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N°595 de fecha 27 de febrero del 2015.-

DECIMO: Con fecha 31 de marzo del 2015 se suscribe modificación N° 8 de contrato del diseño indicado en el punto primero de la presente modificación, el cual es aprobado mediante Decreto Exento N° 884 de fecha 31 de marzo del 2015.-

DECIMO PRIMERO: De acuerdo al informe emitido por el Inspector Técnico del Estudio la Dirección de Obras de la Municipalidad de Dalcahue de fecha 30 de abril de 2015, **modifíquese** el plazo de ejecución del contrato, aumentándose éste en 30 días corridos, contados de la fecha de término de la modificación N°8 de contrato, el cual comenzará a regir a partir del 02/05/2015, quedando como nueva fecha de término el 31 de mayo del 2015.-

DECIMO SEGUNDO: Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato de fecha 24 de enero del 2014.

DECIMO TERCERO: Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A, los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECIMO CUARTO: El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, quedando 02 ejemplares en poder del Municipio, 01 en poder del mandante y 01 en para el adjudicatario.

ASESORÍA Y CONSULTORÍA MAURICIO ROMÁN PORRAS E.I.R.L
RUT: N° _____

SARA EUGENIA ORDENES CARIQUEO
ALCALDESA (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE